

Primer Foro Federal hacia la

REFORMA JUDICIAL FEMINISTA

CONCLUSIONES



JUNIO DE 2021



Índice

1.Introducción.....	3
2.Construcción colectiva. Organización convocantes y adherentes.....	4
3.La Reforma judicial feminista será federal o no será.....	6
4.Diagnóstico.....	7
5.Conclusiones por comisión.....	8
6.Palabras finales.....	20

1.Introducción

En los últimos años las mujeres y personas LGBTIQ+ hemos logrado construir un gran movimiento social y poder instalar agenda sobre cuestiones que nos afectan para poder avanzar hacia más derechos. Estamos convencidas de que debemos comprometernos no sólo con nuestra agenda específica, sino que, desde esa agenda, debemos abordar los grandes temas de la política nacional. Uno de ellos es la reforma judicial.

La investidura, de la que gozan magistrados y magistradas, ha sido desnaturalizada, y utilizada a lo largo de los años para que funcione como impermeable al dolor, a las desigualdades estructurales y necesidades de lxs justiciables. La burocracia judicial y los tiempos lentos de la justicia actual afectan a causas relacionadas con las mujeres, y diversidades, incurriendo por parte del poder judicial en la violencia institucional, sin perjuicio del periplo que padecen cuando acuden al poder judicial en búsqueda de justicia.

Es por ello que consideramos necesario y urgente transversalizar la perspectiva de género a la estructura del poder judicial, que los derechos humanos sean un contenido esencial de las sentencias y del funcionamiento del poder judicial. El poder judicial es un servicio público que debe ser accesible para todos, todas y todes.

Emigrar las deficiencias del sistema judicial patriarcal a la sociedad puede ser el principio de su transformación, y es el feminismo la única fuerza social en Argentina con la capacidad de incidencia política suficiente, para lograrlo.

Desde el colectivo feminista, estamos comenzando a generar espacios de discusión amplia y diversa, donde se visibilice las deficiencias y problematice las estructuras, funcionamiento y privilegios del poder judicial y sus miembros.

El Primer Foro Federal hacia la Reforma Judicial Feminista, celebrado el 19 de junio de 2021, es el comienzo de este debate necesario e impostergable. El objetivo principal del foro fue discutir de manera amplia y colectiva, qué entendemos por una reforma judicial feminista, y llegar a conclusiones de algunos puntos clave. Se definieron nueve comisiones con ejes disparadores de la discusión, las que fueron moderadas por distintas activistas de todo el país. Resaltamos la pluralidad de voces en el abordaje de las temáticas.

Se logró acuerdos en algunos temas y en otros no, dado que tenemos distintas miradas y posturas que reflejan la diversidad de los feminismos y la participación federal de este foro. En este material presentamos las conclusiones tanto de diagnóstico como de propuestas surgidas de una jornada federal, democrática y feminista.

2. Construcción colectiva. Organización convocantes y adherentes.

El primer Foro para la reforma judicial feminista fue construido por más de 100 organizaciones con más de 50 adhesiones a lo largo y lo ancho de todo nuestro país. La participación de 6000 compañeras y compañeros, fue el balance de un histórico hecho político.

Organizaciones convocantes

1 Proyecto Generar. 2 Ahora que si nos ven. 3 100% DIVERSIDAD. 4 ABOSEX. 5 Acción Feminista. 6 Agenda Argentina. 7 Agenda de Géneros. 8 Agrupación feminista Las Mariposas. 9 Agrupación Interlocal de Mujeres y Diversidades de Río Negro. 10 CFTTA (Convocatoria Federal Travesti Trans Argentina). 11 AMMAR nacional. 12 ANDHES (Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales). 13 APDH (Asamblea Permanente por los DD.HH.) 14 Asociación de Maestros y Profesores de La Rioja. 15 Asociación de Mujeres Argentinas por los DD.HH. 16 Asociación Hacemos Redes en Género LGBT. 17 ATE Capital. 18 ATE Puerto Madryn. 19 Casa de Mujeres Dora Barrancos. 20 Católicas por el derecho a Decidir. 21 Centro Cultural Walsh. 22 Centro Cultural y Social Que Te Pasa Rosario. 23 Centro de Estudios Feminismos y Derecho. 24 Círculo de Abogadas de Jujuy. 25 CJP ATE 26 CLADEM Tucuman 27 Colectiva Andina 28 Colectivo Ni Una Menos 29 Comunidad Travesti Trans 30 Conurbano por la Diversidad 31 Convocatoria Federal Travesti Trans Chaco 32 Cooperativa Arte Trans 33 CADH (Coordinadora Argentina por los

DD.HH.) 34 Coordinadora de agrupaciones de género San Martín 35 Corriente de Abogadxs Laboralistas 7 de Julio. 36 Universidad Popular Barrios de Pie. 37 CTA Autónoma Secretaría de Género y Diversidades de Chubut. 38 CTA de los y las Trabajadores. 39 Diversidad Victoria. 40 E.F.E.D. (Encuentro Federal de Estudiantes de Derecho). 41 Escuela Popular de Géneros Gloria Elena Dominguez Stang. 42 FAP (Frente de Abogadxs Populares). 43 Feminismo Popular Lealtad. 44 FE-SITRAJU. 45 Frente de Géneros A.P.L. (Asociación de Personal Legislativo). 46 Fugas Feminismo Disidente. 47 Fuerza feminista Colectiva San Pedro. 48 Fundación Damas de Hierro. 49 Fundación Digna. 50 Fundación Igualdad. 51 Fundación Micaela “La Negra” García. 52 Fundación Vamos a Andar. 53 Fundación Volviendo a Casa. 54 Génera: Centro de Formación y Pensamiento. 55 Géneros Micaela García. 56 Grupo de Litigio Estratégico. 57 ICL Digital. 58 Instituto de la Mujer, Género y diversidad del Colegio de Abogados de Jujuy. 59 Instituto de mujeres, géneros y disidencias del Colegio de la Abogacía. 60 Integrarte. 61 Interlocales Río Negro. 62 Justicia Legítima. 63 La Garganta Poderosa. 64 La Juanita Moro Jujuy. 65 La Liga LGBT. 66 La Martín Fierro. 67 La Nelly Omar. 68 Las Violetas. 69 LIBERA abogacía feminista. 70

Madres en lucha por la Impunidad. **71** Marea Feminismo Popular. **72** MATRA Mujeres abogadas. **73** Mayores en la diversidad. **74** Mesa Transversal de Géneros de Territorios en Desarrollo. **75** Movimiento Cultura Feminista. **76** Movimiento Mujeres por la Igualdad Catamarca. **77** Movimiento Trans Nadia Echazú. **78** MU.CHA.CHA (Mujeres de Charata Chaco). **79** Mujeres en Movimiento San Martín. **80** Mujeres por Pinamar. **81** Mujeres y Disidencias libres. **82** Mundanas. **83** Nace un derecho. **84** Ni Una Menos Comallo. **85** Observatorio de género y políticas públicas. **86** Orgullo Talense. **87** OTRANS. **88** Parlamento de Mujeres CABA. **89** Quinta Ola. **90** Red de abogadas feministas. **91** Red de Abogadas Feminista Jujuy. **92** Red Abogadas Feministas Santiago del Estero. **93** Red de abogadas feministas CABA y PBA. **94** Red de Psicologxs Feministas. **95** Red Diversa Positiva. **96** Red interlocal de mujeres. **97** SEA. **98** Secretaria de Géneros Agrupación Asociación, La Celeste, de la Asociación Judicial Bonaerense. **99** Sectorial de Mujeres Región Sur. **100** Sociología para las Diversidades. **101** Todas Organización **102** Todas Entre Ríos. **103** UTEJ (Unión de Trabajadorxs de Estudios Jurídicos). **104** Judiciales Unidos Boenarenses.

Organizaciones adherentes

1 Buenos Aires 3D. **2** Corriente Nacional Lohana Berkins. **3** El Hormiguero. **4** Espacio político AIRES. **5** Diversidades peronistas. **6** Frente de Mujeres La Cántora. **7** Frente de Diversidades y Disidencias La Cántora CABA. **8** Frente Nacional de Mujeres Irrompibles, género y diversidad. **9** Frente Peronista Travesti Trans. **10** Mala Junta Poder Feminista - Frente Patria Grande. **11** Movimiento Mayo. **12** La Sublevada - Nuevo Encuentro. **13** La Simón Bolívar. **14** La Pingüinos. **15** La Cente-

no UBA Derecho. **16** La Mella - Corriente Universitaria Nacional. **17** Nueva Mayoría Frente Patria Grande. **18** Corriente Peronista 13 de Abril. **19** Frente Grande Chaco. **20** FTV Nacional. **21** Liberación Popular. **22** Mil Flores Córdoba. **23** Movimiento Evita. **24** Tres Banderas - Frente Patria Grande. **25** Movimiento Peronista Trans - Santa Fe. **26** Mujeres y Diversidad Corriente Nacional de la Militancia. **27** Peronismo en Marcha Género y Diversidad. **28** Peronismo para Todxs. **29** Subsecretaría de Diversidad del Partido Justicialista. **30** Todas con Cristina. **31** Unidxs y Organizadxs. **32** Frente Popular Dario Santillan - Frente Patria Grande. **33** Mujeres por la Solidaridad **34** Mujeres Irrompibles. **35** Frente de Mujeres y Diversidad Partido Solidario PSOL - Buenos Aires, CABA, Chubut, Mendoza, Córdoba, Misiones, Neuquén, Paraná, Río Negro, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán. **36** Asociación ANDINAS. **37** Somos Barrios de Pie. **38** Fundación Trascender - Río Negro. **39** AUGE movimiento estudiantil. **40** Mujeres Trans Argentina. **41** Nuestra América Movimiento Popular - Frente Patria Grande. **42** La Colectiva. Corriente Política y Social. **43** Mujeres Cannábicas. **44** Frente por la Igualdad. **45** Frente de Géneros y Diversidades de Lxs Irrompibles. **46** Judicialxs en Movimiento - Plataforma Sindical UEJN. **47** Frente de Recuperación Sindical MPFN - UEJN. **48** Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. **49** Mala Junta - Vamos. **50** Peronismo en Marcha género y diversidad. **51** Tres Banderas - Frente Patria Grande. **52** Corriente militante Lealtad. **53** Movimiento Unidad Popular. **54** Frente social peronista **55** Peronismo x la Ciudad. **56** Frente de Géneros e Igualdad de Oportunidades MUP.

3. La Reforma judicial feminista será federal o no será.

El movimiento feminista en los últimos años ha construido una red federal que nos ha permitido instalar en la agenda política las distintas demandas del colectivo de mujeres y diversidades de cada una de nuestras provincias, visibilizando el reclamo de todos los territorios. Este foro es el resultado de esa construcción colectiva.



4. Diagnóstico

Previo a las conclusiones de cada Comisión, resulta pertinente transcribir el diagnóstico colectivo del Poder Judicial que surgió como resultado del debate en el foro, a fin de identificar cuáles son sus falencias y obstáculos.

Partiremos de aquellas caracterizaciones que han surgido en cada una de las subcomisiones.

El Poder Judicial actual es clasista, racista y deshumanizado. La gran mayoría de los participantes del Foro refieren a la existencia de una “casta judicial” privilegiada, compuesta principalmente por varones cis, blancos, heterosexuales, que defienden intereses de las minorías privilegiadas.

El debate giró alrededor de las “elites”, que imparten justicia de manera selectiva, dejando a los más vulnerables por fuera de la protección de sus derechos. Se resaltó la cuestión de clase a la hora de pensar la justicia, estableciendo que el sistema judicial está “hecho para ricos”.

El Poder Judicial se encuentra alejado de las clases populares, “le da la espalda a la sociedad”. En este sentido también se expresó que “lo más importante es la distancia y la ajenidad entre los operadores de justicia y la persona que va a reclamar por su derecho.” Además, la falta de participación ciudadana en las cuestiones judiciales se vivencia, también, como un conflicto. La desconfianza sobre el Poder Judicial está relacionada, en muchas ponencias, al desconocimiento de las caras de quienes imparten justicia.

El actual Poder Judicial se percibe como antidemocrático y corporativo. Entre los participantes, se exponen las acciones y relaciones de jueces y juezas con las dictaduras en nuestro país. Se revela una historia de operaciones políticas y persecuciones, que encontraron muchas veces legitimidad en el accionar judicial, cuando no complicidad.

Por otro lado, se plantea la existencia de puentes entre el Poder Judicial y los medios masivos de comunicación, como constructores de sentido común que generan incidencia política, en contra de nuestros derechos.

Por último, se caracteriza al Poder Judicial como patriarcal, misógino y machista. Las decisiones de jueces y juezas, los procesos, el lenguaje jurídico, el accionar de los y las operadores de justicia evidencian la reproducción de estereotipos de género, que se agravan fuertemente al combinarse con estereotipos de clase o etnias. La fuerza de los movimientos feministas y diversidades es vista como herramienta política no sólo para instalar en la agenda la necesidad de la transformación del Poder Judicial, sino también como sujeto político capaz de llevar adelante este proceso de reforma.

Se plantea que la reforma judicial es en beneficio de todes y que traerá aparejado un fortalecimiento de nuestra democracia.

Para finalizar este apartado, se destaca el reclamo colectivo de todas las Comisiones por la libertad de Milagro Sala y la aparición con vida de Tehuel.

5. Conclusiones por Comisión

DEMOCRATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL

EJES DE DEBATE:

Historia de las últimas reformas - Acceso a la información - Sistema de elección de jueces/zas - Mandatos e inamovilidad - Elección popular/ juicio por jurados - Reforma judicial y federalismo (justicia procesal: 24 códigos de forma) - Ingreso Democrático.

La Comisión contó con más de 600 inscriptxs y se dividió en seis subcomisiones de debate. La discusión en todas las subcomisiones giró en torno a quiénes componen el Poder Judicial, cómo son los procesos de selección y la duración en los cargos, así como también cuáles son los mecanismos existentes y los que hay que crear para controlar el ejercicio de la función judicial, con especial énfasis en lograr la transparencia estatal.

La gran mayoría parte de la paridad de género, la plena aplicación de la ley Micaela y la incorporación de la perspectiva feminista en la selección de jueces y juezas como piso mínimo para avanzar en la democratización del Poder Judicial.

Asimismo, se detallan a continuación otras conclusiones de la comisión:

COMPOSICIÓN E INGRESO AL PODER JUDICIAL - ELECCIÓN DE JUECES Y JUEZAS

- Se planteó en todas las comisiones el trabajo en torno a la elección popular de jueces y juezas, retomando en algunos casos el proyecto de ley del 2013.
- Se enfatizó sobre la necesidad de trabajar en cómo se ingresa al Poder Judicial, cómo son elegidos los jueces y juezas, cómo se dan los concursos. Se propone fomentar la participación ciudadana en

el proceso de selección.

- Se reitera el cumplimiento efectivo de la Ley de Ingreso Democrático, que hoy no es operativa en la realidad de la Justicia, para terminar con la endogamia que caracteriza al poder judicial.
- Se manifiesta la necesidad de trabajar por la paridad en los cargos y tribunales, nacionales y provinciales, así como también implementar el cupo de diversidad. El objetivo es romper el techo de cristal.
- Se propone incorporar la perspectiva de género como un eje fundamental a evaluar en los concursos de selección de magistrados y magistradas. Para esto, se hace énfasis en la modificación de planes de estudio universitarios que incorporen en las currículas materias feministas en la formación de futuros abogados y abogadas.
- Se debate sobre el Consejo de la Magistratura, sus funciones y composición. Se propone incorporar a la sociedad civil y a los sindicatos de trabajadores/as judiciales al mismo. Se debate sobre la elección de miembros del Consejo de la Magistratura.

RENDICIÓN DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- Se debate sobre el oscurantismo y la falta de rendición de cuentas por parte del Poder Judicial. Se propone trabajar en torno a la transparencia en los concursos y selección de jueces y juezas.
- Se destaca la importancia de contar con herramientas eficientes para auditar el presupuesto del Poder Judicial. En muchos casos, se planteó la posibilidad de redefinir quién es el órgano que administra el presupuesto y la necesidad de ejecutarlo con criterios de género.
- Para lograr la transparencia, se debe implementar la ley nacional de acceso a la información pública, así como también adaptar las legislaciones provinciales.
- Se propone la transparencia y publicidad de las sentencias de toda instancia y jurisdicción, rendición de cuentas de jueces y juezas de sus decisiones y de sus patrimonios, como herramienta de control del Poder Judicial y democratización del mismo.
- El acceso a la información tiene que ser federal en todas las provincias. Se proponen crear nuevas formas de contralor de la actividad de magistrados y magistradas, realizando auditorías.

MANDATOS E INAMOVILIDAD DE MAGISTRADXS

- Se debatió en torno a la duración del mandato de jueces y juezas. Se rechaza fuertemente la inamovilidad. Se propone realizar evaluaciones de desempeño periódicas para revalidar mandatos a partir de sus saberes y aptitudes.
- Se celebra la creación del Registro único de denuncias contra magistrados por violencia de género como una herramienta para controlar el accionar judicial.
- Se manifiesta la necesidad de elección y remoción popular de jueces y juezas.

TRABAJADORAS Y TRABAJADORES JUDICIALES

- Se pone de relieve la necesidad de incorporar a la reforma la realidad de lxs trabajadorxs de la justicia. Se manifiesta que, dentro del Poder Judicial, son mayoría lxs trabajadorxs que no se identifican con lo corporativo y vienen organizándose y manteniendo reuniones sobre las problemáticas que atraviesan. Es necesario trabajar en conjunto con las trabajadoras judiciales para brindar un buen servicio de justicia.
- Se destacó la importancia de contar con convenios colectivos para que, entre otras cosas, el salario no se fije unilateralmente por Resolución y, así, obtener mejores condiciones de trabajo. Por ejemplo, fue reiterada la demanda en relación a contar con un régimen de licencias por violencia de género.

PROCESOS

- Los procesos deben ser simples, sencillos y claros. Es urgente priorizar la oralidad.
- Se pone de manifiesto la imperiosa necesidad de poner fin a la revictimización de las personas víctimas de violencia de género.
- Cumplimiento efectivo del patrocinio gratuito.
- Revisión de los plazos. Los jueces y juezas deben estar obligadxs a cumplir con plazos razonables y breves. Se planteó que es inadmisible que la Corte no tenga términos para fallar en un Estado democrático. La dilación de los juicios perjudica, especialmente, a las personas más vulnerables económicamente.
- Hay que garantizar un esquema de descentralización de la justicia. Se destacó el rol de las promotoras jurídicas en los territorios.
- Se abordó la necesidad del abordaje y acompañamiento interdisciplinario durante todo el proceso.
- Se observan dificultades en el lenguaje utilizado en los escritos, sentencias y por funcionarixs. Se establece que la comunicación debe entenderse por todxs.
- Se planteó la necesidad de cumplir con el juicio por jurado que se

encuentra previsto en la Constitución. Se habló, también, de que el jurado sea elegido por el pueblo. Su composición debe ser amplia y diversa para garantizar realmente la discusión, la escucha y la atención entre los discursos.

- Se debate sobre las víctimas de femicidios y sus hijxs. Se plantea que, si bien ya existe la Ley Brisa, es necesario trabajar para acortar los tiempos y que la ayuda llegue de manera oportuna.
- Algunas intervenciones plantearon la necesidad de crear fueros especializados en violencia de género, bajo un criterio de unificación con cuestiones civiles y de familia, evitando la revictimización. Sobre este punto hay discrepancias entre les participantes de distintas provincias.

DESCONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA JUDICIAL

- Se manifiesta desconocimiento por parte de participantes, y de la ciudadanía en general, de la estructura y funcionamiento del Poder Judicial. Se plantea que parte de democratizar es popularizar el conocimiento. Se propone generar capacitaciones y debates sobre estos temas.
- Se entiende al Poder Judicial como “encriptado”. Se manifiesta que para poder transformarlo es necesario, primero, entenderlo.
- Destruir el viejo paradigma que considera que “el derecho es conocido por todos”. No es cierto. Es necesaria la correcta difusión, transparencia y claridad en las normas.

FORMACIÓN DE OPERADORES DE JUSTICIA

- La formación de abogadxs, como futuros jueces o juezas, debe incorporar transversalmente la perspectiva de género desde las Facultades.
- Se establece que los movimientos feministas deben tener presencia en las academias para tratar, en lo posible, de modificarla.
- Hacer extensivo a los colegios de abogados y abogadas la transversalidad de la perspectiva de género para que aplique algún tipo de sanción por no actuar con perspectiva de género en el ejercicios de sus representaciones.

MIRADA FEDERAL

- Se propone realizar un relevamiento federal con los diferentes cursos entre las provincias.
- Se enfatiza en la necesidad de adaptar las leyes nacionales a la realidad de cada una de las Provincias, ya que existen problemáticas comunes y específicas por territorio.

REFORMA COMO CUESTIÓN DE DDHH

EJES DE DEBATE:

Violencias interseccionales Mujeres privadas de la libertad. Criminalización por abortos y eventos obstétricos Criminalización del consumo recreativo. Ley de drogas Problemáticas de migrantes, pueblos originarios e indígenas. Xenofobia y racismo Discapacidad y acceso a justicia. Niñeces, familias e identidad. Síndrome de Alienación Parental (SAP). Criminalización y judicialización de la protesta

La Comisión contó con alrededor de 1000 inscriptxs y se dividió en cinco subcomisiones donde se debatieron los mismos ejes.

Se destacan las manifestaciones realizadas sobre el carácter anti-punitivista que debe tener la reforma judicial feminista, con una fuerte perspectiva de género y de defensa de los derechos humanos. Se menciona evitar el recrudescimiento del sistema represivo, reducir la intervención del sistema penal a una esfera mínima y apuntar a nuevas maneras de resolver conflictos.

En todas las subcomisiones surgió la propuesta de mejorar los dispositivos que deben garantizar el acceso a la defensa y querrela gratuita, de calidad, con perspectiva de género que acompañen a las mujeres y diversidades, para lograr el acceso a la justicia.

Además, surgieron las siguientes conclusiones:

DISCAPACIDAD O CAPACIDAD RESTRINGIDA

Se caracteriza a la justicia actual como capacitista y se visibilizan múltiples barreras en el acceso para las personas con discapacidad o capacidad restringida.

Se propone realizar ajustes razonables que garanticen el acceso a la justicia a las personas con discapacidad o capacidad restringida, tales como: modificaciones edilicias, intérpretes en todo el proceso para personas sordas, mudas o ciegas.

INTERSECCIONALIDAD

· Vulneración de derechos, persecución penal y mayores barreras

en el acceso a la justicia de mujeres pobres, mujeres migrantes, mujeres pertenecientes a pueblos originarios.

- Se propone incluir la perspectiva de la interseccionalidad en el proceso judicial y en el dictado de sentencias, mediante equipos interdisciplinarios que cuenten con capacitaciones al efecto.
- Con respecto a los pueblos originarios, se proponen formaciones que contemplen la diversidad cultural y la cosmovisión de niñas y mujeres indígenas; así como también contar con intérpretes de lengua.

MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

- Se manifiesta preocupación por la persecución, por parte del sistema punitivo, a mujeres y diversidades, sobre todo de clases populares, quienes constituyen muchas veces el último eslabón de la cadena delictiva.
- Se visibilizan los derechos vulnerados de las mujeres privadas de la libertad: acceso a la salud, a la educación, a la alimentación, entre otras. Falta de controles ginecológicos preventivos. No respeto a la identidad de género en el ámbito carcelario. Profundización de estas vulneraciones en contexto de pandemia.
- Se propone considerar el rol de cuidado que ejercen las mujeres respecto de sus hijxs, en situación de privación de la libertad.
- Se propone la plena implementación del decreto 1011/2010, que reglamenta la ley 26.485, artículo 9 inciso u).
- Se propone la creación de dispositivos de acompañamiento integral de las mujeres privadas de la libertad.

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO

- En todas las subcomisiones se hace referencia a la necesidad de la plena implementación de la Ley Micaela en el Poder Judicial. Críticas a la CSJN que se niega a ser capacitada por el MMGyD.
- Se proponen capacitaciones integrales y periódicas a todos los efectores de justicia, con fuerte énfasis en la defensa de los DD.HH., como jueces y juezes, policía, peritos y peritas, abogados y abogadas en el ejercicio de su profesión, estudiantes en las Universidades de derecho, entre otros.

ABORTO LEGAL Y PERSECUCIÓN PENAL DE MUJERES Y PERSONAS GESTANTES

- Se manifiesta preocupación ante la criminalización de mujeres y personas gestantes por el ejercicio de sus derechos sexuales y (no) reproductivos. Se propone trabajar en el cambio de carátula de causas de muchas mujeres procesadas por abortar y otros eventos obstétricos.

· Se manifiesta preocupación por amparos presentados por varones y por otros operadores antiderechos que buscan suspender la ley 27.610. Se propone trabajar en red para defender esta conquista.

NIÑECES

· En materia de abusos infantiles, se plantea rechazo general a la revinculación de las niñas con sus progenitores abusadores. Se interpreta que el Poder Judicial funciona protegiendo abusadores y persiguiendo a las madres protectoras. Se habla de violencia vicaria.

· Se propone la revisión ley 24.260, para efectuar modificaciones que respeten a las víctimas de abuso sexual. Además, se propone generar modificaciones procesales que vulneren derechos de la víctima, como la citación simultánea de víctima / abusador, evitar re-victimizaciones. Hay algunos sectores que proponer rever cuestiones de prescriptibilidad del delito de abuso sexual en las infancias.

· Se visibilizan violencias en procesos de adopción. Se habla de una justicia adultocéntrica que no tiene en cuenta los contextos ni las trayectorias de las infancias. Trabajar sobre la mirada patriarcal, machista y binaria para “reubicación” de las niñas en nuevos hogares.

ACCESO A LA JUSTICIA

· Se menciona que la RJF tiene que comenzar en las comisarías, que constituyen muchas veces el primer acercamiento con el sistema judicial. Los destratos y la violencia institucional por el personal policial se relaciona con el desincentivo a efectuar denuncias. Se propone trabajar en la difusión de derechos y personas del colectivo LGBTQ+ en las comisarías, es decir, partir del conocimiento para luego ejercer estos derechos.

· Se visibilizan dificultades para realizar denuncias en las comisarías. Se propone crear otros ámbitos para denunciar, por ejemplo en materia de violencias por razones de género, confeccionar una APP federal.

· Se resalta la importancia de constituir espacios interdisciplinarios en todos los procesos judiciales.

· Se propone trabajar en torno a la agenda de cuidados, teniendo en cuenta las responsabilidades de las mujeres y diversidades, articulándolas con los tiempos de los procesos judiciales (presentaciones, audiencias, costos, tiempos).

TRABAJO SEXUAL / PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCION

· Tanto quienes se presentan como trabajadoras sexuales como

quienes se presentan como sobrevivientes de prostitución denuncian la violencia institucional y los abusos policiales a las que son sometidas. Se propone la derogación de Códigos Contravencionales que permiten abusos policiales y violencias institucionales.

PODER JUDICIAL Y CIUDADANÍA

EJES DE DEBATE:

Capacitación de efectores de justicia - Interdisciplina - Reforma constitucional - Participación ciudadana - Techo de cristal/suelos pegajosos/Paridad

Con más de 400 inscriptxs, la Comisión se dividió a su vez en cinco subcomisiones con los mismos ejes disparadores. En todas ellas, se observa cómo la participación de la ciudadanía en el Poder Judicial puede actuar como garante de mayor transparencia y mejor funcionamiento del sistema. A continuación, se detallan las conclusiones de la Comisión:

CAPACITACIÓN DE EFECTORES DE JUSTICIA

· Se enfatiza en la generación de instancias locales de capacitación para efectores de justicia, que tengan en cuenta las particularidades del territorio, desde un abordaje feminista y de respeto por los DD.HH.

· Se resalta la importancia de que la perspectiva de género sea transversal en todas las instancias del Poder Judicial.

· Se manifiesta que las capacitaciones en género deben ser continuas, sistemáticas y obligatorias. No pueden agotarse en un curso de una sola vez. Se incluye a las fiscalías, jueces, Colegios de Abogadxs, Consejos de Magistratura y currículas universitarias de aquellas profesiones vinculadas a la Justicia.

INTERDISCIPLINA

· Se plantea que el abordaje de las cuestiones vinculadas a la Justicia no puede quedar solamente en manos de abogadxs, sino que debe hacerse extensivo a múltiples disciplinas y al pueblo en general.

REFORMA CONSTITUCIONAL. PROPUESTAS INSTITUCIONALES Y LEGISLATIVAS

- Se plantea la necesidad de una reforma de la constitución con una mirada feminista y popular, construida a través de un gran consenso social del que participe todo el pueblo.
- Se propone la creación de Consejos Asesores Feministas para impulsar reformas.
- Se manifiesta, como herramienta, la promoción de métodos de solución de conflictos que eviten la judicialización, por ejemplo a través de la Justicia Restaurativa o la mediación.
- Se propone elaborar indicadores de impartición de la justicia a nivel nacional, provincial y local; así como también la producción e implementación de políticas destinadas a asistir y acompañar a las víctimas.
- Se manifiesta trabajar en pos de la obligatoriedad de presentación de informes de gestión por parte de funcionarios del Poder Judicial, además de confeccionar procesos de remoción del cargo de funcionarios con denuncias por violencia de género.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Se plantea la necesidad de promover mecanismos de participación de la ciudadanía dentro del Poder Judicial, así como también la incorporación de las organizaciones de la sociedad civil.
- Se enfatiza en la promoción de instancias de formación dentro de las escuelas y otras instituciones, acerca de cuestiones vinculadas a la Construcción de Ciudadanía.
- Se destaca la necesidad de la participación de niñeces y adolescencias en los procesos judiciales en los que estén involucrados, con voz y poder decisión.
- Se discute sobre la elección popular de los miembros del del Consejo de la Magistratura y el seguimiento de las actuaciones de magistrados y magistradas a través de instancias de control popular.

TECHO DE CRISTAL, PARIDAD Y CUPOS

- Se establece la paridad de género como piso en todas las instancias de la justicia. Se manifiesta la necesidad de avanzar hacia la aplicación de la paridad en todas las provincias.
- Se propone lograr el reconocimiento laboral a todxs lxs promotorxs territoriales de género.

PERSPECTIVA INTERSECCIONAL

- Se discute sobre la necesidad de tener en cuenta las diferencias territoriales en la implementación de la reforma judicial. Territoria-

lización de las demandas.

- Se reivindican las voces de aquellxs habitantes de zonas rurales y de las comunidades originarias. Se plantea que debe garantizarse la conectividad y el acceso a efectores de justicia.

JUVENTUDES Y ACCESO A LA JUSTICIA

EJES DE DEBATE:

Criminalización de las juventudes - Formación / currículos universitarios - Información y lenguaje para el acceso a la justicia - Agenda y perspectivas

Con casi 500 inscriptxs, la Comisión de Juventudes se dividió, a su vez, en cinco subcomisiones de debate. Las juventudes se autoperceben como sujetas de derecho y plantean transformar el actual modelo adultocéntrico de la justicia.

Se muestran interesadas por sumarse a debatir acerca de cómo impacta el acceso a la justicia y los derechos en esta franja etaria. Plantean que “les jóvenes tenemos el compromiso de ser la generación que pueda transformar a la justicia”.

Tal como surgió en otras comisiones, las juventudes manifestaron la necesidad de promover un proceso de democratización de la justicia, con especial énfasis en la elección popular de jueces y juezas. Procedemos a sintetizar otras conclusiones:

CRIMINALIZACIÓN DE LAS JUVENTUDES

- Se rechaza la baja en la edad de imputabilidad. Se propone impulsar la reforma de la ley penal juvenil, para consolidar una normativa que tenga eje en los DDHH y la perspectiva de género.
- Se enumeran los motivos de criminalización de les jóvenes: adicciones, pobreza, violencia institucional en barrios populares. Además de la criminalización, se hace foco en la revictimización a la que se somete a jóvenes varones pobres, quienes muchas veces no tienen conocimientos de sus derechos.
- Se propone trabajar en la despenalización del consumo recreativo de drogas y poner el eje en políticas de salud y cuidado. Forzar una justicia desde el abrazo. Las políticas tienen que incluir la ternura.
- Al hablar de adicciones, se manifiesta que no alcanza la despena-

lización para resolverlas, sino que hay que tomar medidas preventivas como el trabajo en red con clubes, municipios e interdisciplina. Encarcelar a una persona con adicciones es empeorar la situación.

- Se reflexiona sobre el gatillo fácil y el código de faltas o de convivencia como políticas de represión que criminalizan principalmente a las juventudes.
- Se menciona la violencia institucional con principal afectación en jóvenes y en el armado de redes feministas para darle batalla. Se propone trabajar en la difusión de protocolos contra la violencia institucional hacia jóvenes.
- Se destaca que la criminalización de la juventud está también en los medios de comunicación, que estigmatizan a personas en situación de vulnerabilidad.
- Se manifiesta la importancia de que en los estudios de “seguridad” haya perspectiva de género.

FORMACIÓN / CURRÍCULAS UNIVERSITARIAS

- Se propone la modificación de las currículas universitarias y planes de estudio. Es fundamental el trabajo desde adentro de las Universidades y el trabajo de los dispositivos jurídicos en los barrios.
- Se exige la formación en DDHH y perspectiva de género y diversidad.
- Se solicitan mejores condiciones para quienes trabajan la perspectiva de derechos de las juventudes en espacios de formación como en las universidades.
- Se pide paridad en las cátedras, en los órganos de gestión y en las listas de cogobierno de instituciones y organismos.

AGENDAS Y PROPUESTAS

- Se propone trabajar en construir nuevas consejerías y ámbitos institucionales para que les pibas puedan encontrar un espacio donde asesorarse, articulando redes con perspectiva de DDHH.
- Se manifiesta la necesidad de crear espacios de reflexión para que los pibes puedan discutir sobre la deconstrucción de violencia patriarcal.
- Se plantea repensar la justicia desde una perspectiva de protección y promoción de derechos y no desde una perspectiva punitiva. Para abordar la reincidencia, articular institucionalmente y trabajar desde la interdisciplina.
- Se debe trabajar en volver accesible el lenguaje judicial.
- Se visibiliza como problema la falta de conocimiento del diseño institucional en la Justicia. Se proponen capacitaciones a fin de aprender cómo funciona la justicia. Además, se plantea que la judicialización de los conflictos no puede ser la única solución, hay que analizar para no alimentar la burocracia.

· Recopilar y compartir las experiencias y aprendizajes colectivos para construir demandas y problematizar otras. Generar historización, para que el movimiento y los avances desde la conquista de derechos se fortalezcan. Hacer historia es evidenciar lo que han ganado como movimiento.

- Se manifiesta preocupación por la poca cantidad de denuncias por parte de las juventudes. Se pregunta cómo hacer para que los jóvenes se animen a concretar las denuncias por abuso de poder por parte de las fuerzas públicas, así como también la necesidad de acompañar de forma integral a las niñeces en el acceso a la justicia. Para ello, se propone trabajar en la formación de un cuerpo de abogadas a los fines de poder patrocinar causas de mujeres y disidencias jóvenes.

REFORMA JUDICIAL Y COLECTIVO LGBTIQ+

EJES DE DEBATE:

- Barreras para el acceso a la justicia - Violencia Institucional - Cupo laboral travesti-trans en poder judicial - Revisión de las escala penales y del sistema penal en general
- Reforma judicial y otredad - Códigos contravencionales

La Comisión contó con más de 400 inscriptxs, y se dividió a su vez en cinco subcomisiones de debate.

En la discusión, se recordó a compañeras travestis y trans asesinadas, por las cuales se reclamó justicia: Ayelen Gomez, Cinthya Moreira, Liz Nieva, Lourdes Reynoso, Alejandra Benitez, Gala Perea, Vaneaa Rotolo, y otras que no aparecen en el listado porque, según manifiestan, no tienen hecho el cambio de DNI con la identidad autopercebida.

A continuación, se sintetizan las conclusiones:

FORMACIÓN CON ENFOQUE EN DERECHOS LGBTIQ+

- Se debate sobre la elección de jueces y juezas. Se propone incluir la temática de derechos de personas LGBTIQ+ en los concursos, establecimiento preguntas específicas por parte del Consejo de la Magistratura. Asimismo, se plantea incorporar los derechos del colectivo LGBTIQ+ a la aplicación de Ley Micaela.

- Se propone la incorporación de la perspectiva LGBTIQ+ en los contenidos curriculares universitarios de los y las agentes de justicia.

PERSPECTIVA LGBTIQ+ EN LOS PROCESOS JUDICIALES

- Se manifiesta la necesidad de reconocer familias diversas, en particular las de comaternidad en parejas de lesbianas, en los procesos judiciales.
- Se plantea el trabajo articulado para anular barreras en el acceso a la justicia de parte de las infancias trans, principalmente ante situaciones de violencia perpetradas por sus familias o por instituciones escolares.
- Se refiere a la necesidad de generar dispositivos integrales de atención frente a situaciones de violencia, que garanticen el acceso a la salud y a la justicia.
- Se exige el reconocimiento y la visibilización de la identidad intersex y sus derechos.

COMPOSICIÓN DEL PODER JUDICIAL

- Se refiere a la necesidad de contar con jueces y juezas del colectivo LGBTIQ+
- Se solicita implementar el cupo laboral en el Poder Judicial. A estos fines, se pide tener prioridad por quienes no hayan terminado la secundaria o tengan antecedentes penales. Además, tener en cuenta que los ámbitos laborales transodiantes de trabajo dificultan la inclusión, por lo que es necesario promover y garantizar el trato digno, hayan hecho o no el cambio registral.
- Se menciona que los mandatos deben ser revalidados y actualizados por quienes ocupan los cargos.

CRIMINALIZACIÓN DEL COLECTIVO LGBTIQ+

- Se menciona que el Poder Judicial criminaliza la pobreza. La mayoría de delitos cometidos por mujeres cis y trans están relacionados con las drogas y la ley de trata. Ante esta situación, se propone derogar los códigos contravencionales que penalizan el trabajo sexual o prostitución y permiten la violencia institucional.
- Se propone la modificación de la ley anti trata, art. 125 BIS que inhabilita el consentimiento para el trabajo sexual. Otros sectores rechazan esta modificación.
- Se manifiesta la necesidad de una reforma de los Ministerios para que las defensorías no tengan requisitos difíciles de cumplir para garantizar el acceso a la Justicia y asesoramiento y acompañamiento integral.
- Se rechaza la impunidad e invisibilización en casos de transfemicidios.

REFORMA JUDICIAL Y COLECTIVO TRAVESTI-TRANS. PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS.

EJES DE DEBATE:

Cupo laboral travesti-trans en poder judicial - Criminalización y violencia institucional - Criminalización de personas en situación de prostitución y/o del trabajo sexual

Con más de 200 inscriptxs, la Comisión se subdividió a su vez en dos subcomisiones de debate. Con mucha fuerza, al igual que en las otras comisiones, se reclamó por la aparición con vida de Tehuel. A continuación, se enumeran las conclusiones:

DIÁLOGOS DEL COLECTIVO TRAVESTI-TRANS CON EL PODER JUDICIAL

- Se manifiesta la necesidad de cumplir con la Ley 27.643 de Identidad de Género, partiendo del reconocimiento de las identidades trans en el Poder Judicial, lo cual hoy se incumple.
- Se solicita la inclusión de las identidades trans y perspectiva LGBTIQ+ en la implementación de la Ley Micaela. Además de la formación, se ve necesario contar con un mecanismo para recusar o denunciar jueces o juezas sin perspectiva de género.
- Se manifiestan comprometidos con la democratización de la justicia, desanclada de estereotipos de clase. Se exige el respeto por las identidades disidentes y diversas, principalmente en niñeces.
- Se plantea la ampliación del concepto de paridad, para incorporar la representación de las personas trans.
- Se propone la creación de una UFI travesti-trans especializada para garantizar el acceso a la justicia de este colectivo.
- Se manifiesta la necesidad de adaptar el lenguaje a formatos accesibles y comprensibles, contrarrestando la violencia epistémica.
- Se propone crear un registro de aspirantes para garantizar el cupo laboral travesti trans en el ámbito judicial, eliminando el techo de cristal

CRIMINALIZACIÓN Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL

- Se rechaza la criminalización del colectivo travesti-trans, la cual es

muy fuerte. Se rechaza, además, la judicialización de identidades de niñeces y adolescencias trans.

- Se solicita visibilizar los crímenes de odio hacia las trans masculinidades.
- Derogación de todos los códigos contravencionales en el país. Abolición de las causas por tenencia personal, utilizadas para criminalizar.
- Acceso a la vivienda digna
- Reconocer es reparar: que las personas travestis trans sean parte del diseño de las políticas públicas que los atañen. Tener desde la justicia un enfoque interseccional. Generación de un Consejo Travesti trans para el diseño de programas y capacitaciones para la inclusión y el fin de la discriminación hacia nuestro colectivo. Necesidad de que el cambio cultural sea impulsado desde el estado.

REFORMA JUDICIAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

EJES DE DEBATE:

Abordaje de situaciones de violencia de género - Respuestas y recursos de acceso a la justicia para situaciones de violencia de género - Discusión sobre el fuero unificado Punitivismo vs. Reparación - Cuestiones procesales (celeridad) - Experiencias de acompañamiento Formación en género para efectores de justicia.

Se destaca la gran participación e interés que despertó esta Comisión, con más de 1.700 inscriptxs, es decir, aproximadamente el 28% de quienes participaron del Foro.

Contó con dieciséis subcomisiones de debate, todas con los mismos ejes temáticos.

A continuación se enumeran las principales conclusiones:

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

- Se manifiesta desconocimiento sobre el funcionamiento del sistema judicial, así como también incompreensión sobre el lenguaje

utilizado. Se propone realizar formaciones a la ciudadanía para el acceso a la justicia.

- Se destaca la importancia de las capacitaciones en cuestiones de género destinada a todos sujetos que intervienen en el abordaje de casos de violencia por razones de género.
- Se pone de relieve la nula perspectiva de género de las fuerzas de seguridad, quienes muchas veces son el primer contacto con las víctimas. Se enfatiza en dirigir las capacitaciones al accionar policial.
- Se propone la creación de espacios de reflexión, formación y sensibilización sobre masculinidades no patriarcales, principalmente dirigida a victimarios.
- Se manifiesta la necesidad de incorporar la perspectiva de la diversidad y travesti-trans a las formaciones en curso, como la Ley Micaela.

ABORDAJE DE SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

- Se establece que el abordaje y el acompañamiento de los casos de violencia por razones de género debe ser de manera integral e interdisciplinaria. Se resalta la importancia del acompañamiento psicológico y la ayuda económica para las víctimas.
- Con respecto a la toma de denuncias en las comisarías, se propone que todas las oficinas cuenten con personal femenino para abordar la temática, así como también la creación de protocolos de intervención de las fuerzas de seguridad.
- Se establece la creación de dispositivos de apoyo y acompañamiento para orientar a las mujeres en situaciones de violencia por razones de género, donde se puedan reconstruir redes sociales y fortalecer su autoestima.
- Se observa, como una de las principales dificultades o barreras, las demoras por parte de los sistemas de justicia en la atención y abordaje de casos. Se propone impulsar modificaciones que agilicen el proceso.
- Se propone crear dispositivos de patrocinio jurídico gratuito y de atención psicológica gratuita, así como también fortalecer los existentes.
- Se propone permitir el acceso a la causa, así como también al acompañamiento a las víctimas en todo el proceso, a la red de promotoras territoriales identificables con sus credenciales. Hay quienes proponen contemplar a las promotoras como efectoras de justicia.
- Se propone trabajar articuladamente entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo a fin de, luego de concretar la denuncia, garantizar hospedaje, atención en salud mental, escolarización y medios de subsistencia a quienes son víctimas de violencia por razones de género y sus hijxs. Por ejemplo, creando un subsidio a la tarjeta SUBE

o para la compra de comestibles.

- Se discute sobre las dificultades en el acceso a la justicia por parte de quienes viven en zonas rurales. Se propone crear mecanismos que garanticen la toma de denuncia en forma oportuna, con personal formado en perspectiva de género, que pueda llegar a todas las delegaciones de pueblos y comunidades pequeñas.
- Se propone confeccionar protocolos que sirvan de guía a las mujeres y diversidades que requieren hacer una denuncia por violencia de género y desconocen cómo empezar ese circuito.
- Se plantea la necesidad de crear informes de riesgo de la víctima, principalmente en comisarías y organismos dedicados al acompañamiento.
- Se propone adaptar los procedimientos a fin de adoptar la oralidad en todos los procesos, principalmente en los procesos de familia y de abordaje de violencias por razones de género.
- Se propone trabajar en una ley de reparación para víctimas de violencias por razones de género.
- Se propone unificar criterios en todas las jurisdicciones respecto a las medidas cautelares, para simplificar el proceso, así como también establecer dispositivos de seguimiento de causas luego de efectuada la denuncia.

ACCIONAR MACHISTA EN JUECES Y JUEZAS EN EL ABORDAJE DE CASOS DE VDG

- Se propone efectuar denuncias de jueces y juezas que emitan fallos machistas y basen sus decisiones en estereotipos de género y abuso de poder. Es decir, no sólo abordarlo desde las capacitaciones, sino pensar procesos de sanción a quienes no cumplen con su deber desde esta perspectiva.
- Se manifiesta la necesidad de agilizar los jurys de enjuiciamiento y abordar los casos de violencia laboral en el interior del Poder Judicial.

DISCUSIÓN SOBRE LA UNIFICACIÓN (O NO) DE LOS FUEROS

- Hay quienes proponen crear un Consejo Federal o por provincias que permita una articulación entre los distintos fueros, por ejemplo familia y penal.
- Hay quienes plantean que la solución es la unificación de los fueros, a fin de que sólo un juez o jueza sea el competente en cuestiones de violencia por razones de género, y así evitar la acumulación de causas y juzgados que revictimizan a las víctimas y relentizan el proceso.
- Se destaca el carácter federal del Foro, por lo que les participantes manifiestan realidades muy distintas sobre esta discusión en sus territorios.

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y ABUSO INFANTIL

- Se discute sobre la imprescriptibilidad de los delitos contra la integridad sexual.
- Se propone erradicar el Síndrome de Alienación Parental (SAP).
- Se propone eliminar o prever mecanismos para limitar las revinculaciones forzadas con progenitores que ejercen violencia por razones de género.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y ORGANIZACIONES

- Se piensa el rol de las organizaciones sociales, políticas y feministas como semilleros de formación y acompañamiento.
- Se propone difundir nombres de aquellos agresores con responsabilidades políticas a modo de prevención.
- Se propone la creación de un Consejo Asesor Feminista, que incorpore a la sociedad civil y organizaciones, a fin de impulsar reformas.

DISCUSIÓN SOBRE PUNITIVISMO VS. REPARACIÓN

- Se manifiesta que el derecho penal es una herramienta punitivista y que las prácticas de resolución de conflictos no necesariamente deben terminar en la aplicación de una pena.
- Se rechaza el otorgamiento de beneficios para condenados por violencia por razones de género y delitos contra la integridad sexual.
- Se sostiene que con el punitivismo no se reparan las violencias ejercidas a la víctima. La reparación debería plantearse como un entretrejo entre Estado y Justicia.
- Se propone la creación de espacios de reflexión y sensibilización para varones que han ejercido violencia por razones de género. Es decir, trabajar nuevas masculinidades con agresores.
- Se propone la creación de un Registro Único de casos de violencia por razones de género, en donde consten los datos de las personas condenadas.
- Se entiende a las cárceles como un ámbito que perpetúa las violencias. En este sentido, se reflexiona sobre un feminismo no punitivista en contraposición a la reacción de venganza.

SENSIBILIZACIÓN

- Se pone de manifiesto la necesidad de sensibilizar en los medios de comunicación a fin de influir en la opinión pública; incluso debatir intrafamiliarmente.
- Se propone incorporar las variables étnicas al Registro Nacional de Femicidios de la Oficina de la Mujer de la CSJN.
- Se propone hablar de reforma transfeminista.

TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL

- Se plantean dificultades en el desarrollo laboral de mujeres y diversidades a las que se refiere como “techo de cristal”. Se propone contemplar puntajes por maternidad, modificaciones a las licencias y creación de convenios colectivos.
- Se plantean ejes en torno a la paridad de género y al cupo laboral travesti trans en la incorporación al Poder Judicial.
- Se destaca la importancia de quienes ejercer la abogacía con una especialización en pueblos originarios.
- Se enfatiza en los procesos y concursos abiertos y democráticos para acceder al Poder Judicial. Se plantea la necesidad de revisión periódica de fallos y acciones judiciales.

REFORMA JUDICIAL Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL

EJES DE DEBATE:

Rol de las fuerzas de seguridad, Vínculo con la justicia, Persecución a trabajadoras de la economía popular, Persecución a personas en situación de prostitución y trabajadoras sexuales, Violencia obstétrica Situación de calle

Con más de 600 inscriptxs, la Comisión se dividió en cinco subcomisiones de debate con los mismos ejes temáticos.

El eje transversal de la discusión fue la incorporación de la perspectiva interseccional en el análisis del accionar policial y judicial.

En este sentido, se destaca la existencia de supuestos en los que la vulneración de derechos es más frecuente y mayor en mujeres de clases populares, trabajadoras sexuales o personas en situación de prostitución, mujeres marronas, mujeres negras, entre otras.

La Comisión se posicionó fuertemente con la consigna “Libertad a Milagro Sala”.

Además, surgieron las siguientes conclusiones:

ROL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

- Se manifiesta que las fuerzas policiales son las más patriarcales de

todas las fuerzas y que, por lo tanto, la reforma judicial feminista debe incorporar propuestas a deconstruir esta visión.

- Se relaciona el rol de las fuerzas de seguridad como brazo armado y sostén del sistema capitalista heteropatriarcal.
- Se piensan propuestas para modificar el modus operandi de las fuerzas de seguridad que vayan más allá de la implementación de capacitaciones en materia de género. El objetivo es crear fuerzas con lazos comunitarios.

CAMBIO CULTURAL

- Se habla de cambio cultural a la hora de pensar las fuerzas de seguridad y el poder judicial.
- Se propone hablar de “poder judicial” y no de “justicia”.
- Se plantea cambiar de paradigma para dejar de lado el sistema punitivista que se encarga de perseguir y castigar a sectores populares. El Derecho Penal no resuelve todos los conflictos, sino que es necesario consolidar una política de reparación.
- Se propone modificar el nombre del próximo encuentro por “Reforma judicial transfeminista, interseccional, pluricultural y popular”.
- Se plantea la necesidad de democratizar el debate, llevándolo a los barrios.

PROPUESTAS VARIAS

- Se propone incorporar la variable étnica a los registros de femicidios del Poder Judicial.
- Se discute sobre la creación de fueros especializados en cuestiones de género y su aplicabilidad (o no) en las jurisdicciones.
- Se plantea la falta de acceso a medios de comunicación y a la tecnología como barrera para realizar denuncias.
- Se promueve la transcripción del sistema judicial a un lenguaje accesible, claro y simple.
- Se debate sobre la posible modificación de la actual ley de estupefacientes, incorporando la identidad de género como atenuante de delitos.

VIOLENCIA OBSTÉTRICA

- Se plantea la necesidad de crear un régimen sancionatorio a la violencia obstétrica.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

- Se destaca la violencia institucional que sufren quienes ejercer la prostitución y/o el trabajo sexual, principalmente en el ámbito

callejero, por parte de las fuerzas de seguridad. Se propone la modificación de códigos contravencionales.

ORALIDAD Y CELERIDAD

· Se propone modificar códigos procesales para adoptar procesos basados en la oralidad y celeridad.

REFORMA JUDICIAL, MEDIOS, CORPORACIONES Y LAWFARE

EJES DE DEBATE:

Poder Judicial y su vínculo con las corporaciones. Poder Judicial y medios hegemónicos de comunicación. Incidencia en la ciudadanía. Violencia política.

En la comisión fueron planteados diferentes ejes disparadores tales como Poder Judicial y su vínculo con las corporaciones, Poder Judicial y medios hegemónicos de comunicación, incidencia en la ciudadanía y violencia política.

Participaron compañeras de diferentes provincias del país. En la mayor parte de las exposiciones se planteó la necesidad urgente de una reforma judicial integral y feminista, el rol actual de los medios de comunicación y la falta de pluralidad y acceso de otras miradas y voces.

Asimismo, se debatió sobre la Ley de Medios como punto de inflexión, las diferentes trabas y dificultades para su tratamiento y sanción, la importancia de la transversalización de estos debates y discusiones, tomando como un claro ejemplo el debate y la conquista histórica sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Reiteradamente se debatió sobre la violencia política que sufren las mujeres en la conducción de organizaciones, la importancia de construir redes de ayuda y acompañamiento.

LAWFARE

· Se reflexiona respecto al concepto de “lawfare”. Se concluyó que es otra forma de ejercer un poder político, que no es elegido por el voto popular, sino que surge de una connivencia entre el poder económico, cierta parte del poder judicial y la parte dominante del aparato mediático. En ese sentido, el lawfare deslegitima toda acción de justicia, constituyendo una forma de persecución.

· El Lawfare tiene una consecuencia grave en términos institucionales y evidencia “el poder de fuego” que posee el poder judicial. Los jueces federales y fiscales son alrededor de cien, siendo una porción pequeña, pero que concentra mucho poder, y la mayoría están asentados en CABA.

· Las causas en la justicia federal demoran tiempo excesivo en ser resueltas y muchas veces son utilizadas, según la conveniencia mediática y política, como forma de presión y persecución.

· Se reiteró mucho la implicancia del lawfare en la persecución que sufrieron muchos dirigentes/as y referentes/as populares y latinoamericanos, tal el caso de Cristina Fernández de Kirchner, Lula Da Silva, Evo Morales, Milagro Sala, entre otros. Esto conlleva a una idea de golpe institucional o “golpe blando” que legitima a sectores políticos de derecha y neoliberales frente al poder.

· Si bien varones y mujeres, como líderes populares han sido perseguidos y presionados a través del lawfare, se percibe un fuerte factor de misoginia en las persecuciones judiciales a mujeres que integran la escena política. Por ejemplo, se observan evidentes factores de género en la persecución mediática y judicial en el caso de la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

· El lawfare es una figura utilizada por la derecha en la escena política, que se apoya en el sistema de justicia clasista y patriarcal y, también, en los medios hegemónicos a través de la instalación de noticias falsas (fake news) y de operaciones mediáticas que se replican en todas las plataformas.

· No es posible el Lawfare sin una relación muy directa entre el Poder Judicial y los medios de comunicación. Es el proceso de “judicialización de la política”, que con la asistencia de los aparatos mediáticos desestabilizan la política de nuestra región y descalifican y derrotan líderes populares

ROL DE LOS MEDIOS

· Se conversó sobre el rol y la capacidad que tienen los medios para manipular las causas judiciales. También, respecto al tratamiento violento y patriarcal que muchas veces realizan sobre las mujeres y diversidades y las noticias en torno a ellas.

· Se reflexionó sobre la necesidad de una regulación -garantizando la libertad de expresión- destinada al rol de los comunicadores en

medios. Se llama la atención, se sanciona, pero el costo de esas sanciones es muy menor al daño que genera.

- Se debatió sobre la necesidad de reflotar la “ley de medios” sancionada en el 2009 señalando que nunca se terminó de implementar, culminando en la modificación realizada en el 2015 por el gobierno de CAMBIEMOS, que desnaturalizó por completo el espíritu de la Ley sancionada. Por ejemplo, en Salta la ley ha permitido que comunidades campesinas indígenas puedan levantar sus medios comunitarios y que permitió que esos actores puedan ejercer el derecho a la comunicación.

- Se discutió sobre la fuerte concentración que existe en el esquema de medios: muchos medios que pertenecen a la misma persona o empresa y que, por ende, replican en distintas plataformas (tv, diarios impresos y digitales, internet, etc.) el mismo mensaje afín a una idea o sector político privilegiado.

- Existe una mirada poco federal de los medios de comunicación. En general, las noticias que abordan los canales y medios hegemónicos son solo sobre temáticas de Buenos Aires y la C.A.B.A. Hay que democratizar la comunicación. Un común denominador que aparece en la intervención de las compañeras que viven en las provincias es la reproducción de los mensajes generados por los medios hegemónicos, que se acentúa más cuando se tratan de pueblos más pequeños

- Es clave el avance de la comunicación feminista hacia sectores masivos y dominantes para lograr efectivamente la transformación del poder.

- Es fundamental que la reforma judicial se produzca acompañada de una mirada del feminismo popular, de la construcción que se ejerce desde las bases y desde el territorio. En ese sentido, la militancia de construcción territorial que permita reformas sustanciales en los medios hegemónicos de comunicación, la construcción de redes de comunicación popular, la incorporación en las políticas públicas de las diferentes perspectivas, la presencia en el territorio para dar voz a quienes no la tienen.

- Se debe fortalecer la defensoría del público para que tenga incidencia en los medios gráficos y televisión. En los casos en los que las mujeres son victimizadas y revictimizadas en los medios que existan mecanismos institucionales para poder reparar a la persona damnificada.

- Generar y rever los mecanismos de regulación de la pauta publicitaria, para que sean efectuada de manera equitativa y transparente.

- Ley de paridad. hacer fuerza para que se cumpla.

- Trabajar para que haya más feministas en los medios de comunicación, en todos los espacios audiovisuales y en los órganos estata-

les que existen con competencia en esa materia.

JUSTICIA Y CORPORACIONES

- Muchxs participantes expresaron la idea que la justicia “representa a los ricos en nuestro país y en toda Latinoamérica”.

- Las corporaciones tienen intereses económicos muy fuertes para decir las barbaridades que dicen y para llevar las sentencias judiciales hacia donde ellos quieran.

Pero lo más grave es que ese discurso se reproduce de manera gratuita en el interior del interior, donde también los medios locales forman parte de una corporación hegemónica machista. En Chilecito no tenemos más de tres comunicadoras (radios) entonces es sumamente difícil contrarrestar ese discurso.

- Ambientalismo. Poner el foco en las corporaciones y las empresas.

6. Palabras Finales

El movimiento feminista, luego de una jornada de debate de tres horas, integrada por 55 comisiones, con una participación de aproximadamente 6000 personas conectadas desde las distintas provincias de nuestro país, dieron comienzo a una discusión histórica, necesaria y urgente, la de la reforma judicial feminista.

A seis años del surgimiento y consolidación del movimiento Ni Una Menos, y del fortalecimiento de nuestra lucha colectiva, el acceso a la justicia es para nosotres una deuda de la democracia. Sin una perspectiva feminista, no hay justicia posible.

Debatir, visibilizar y problematizar al poder judicial, constituye el primer paso para deconstruirlo y erradicar sus violencias, solo será posible mediante lucha feminista colectiva y transversal. Transformar al Poder Judicial no será sencillo, pero estamos convencidas que podremos lograrlo.

Primer Foro Federal hacia la
**REFORMA
JUDICIAL
FEMINISTA**